

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 19343 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Admon. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 16 de marzo de 2018 dictado en el procedimiento con número de autos 166/18 y N.IG.: 03014-66-1-2018-0000340 se ha declarado en concurso al deudor Promociones Beniardá, S.L. con CIF B-03343514, con domicilio en la Avenida de la Costa Blanca, n.º 16, local 6, C.P. 03540, de Alicante (Alicante).

Segundo.-Que se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación y al deudor PROMOCIONES BENIARDÁ, S.L. le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición, que serán asumidas por la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrada administrador concursal la mercantil REC Concursal, S.L.P, con CIF B-86404381, con domicilio en la Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 4, 6.º, 30004 de Murcia, y dirección de correo electrónico [abogados@ajrg.es](mailto:abogados@ajrg.es)

Cuarto.-Que la mercantil designada comparece a través de su Consejero Delegado D. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA, con DNI 48.498.413-S, domicilio en la Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 4, 6.º, 30004 de Murcia, de profesión economista.

Quinto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado" en las direcciones indicadas.

Alicante, 23 de marzo de 2018.- Letrada Administración de Justicia.

ID: A180021720-1